

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CICEJDF/2020/9	La Comisión Informativa de Desarrollo Social

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	22 de octubre de 2020
Duración	Desde las 13:00 hasta las 13:12 horas
Lugar	Sede Electrónica de la entidad en la dirección https://alcantarilla.sedelectronica.es
Presidida por	Luz Marina Lorenzo Gea
Secretario	Maravillas Inmaculada Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
	Antonio Martínez Griñán	SÍ
	Aurora Ortega Navarro	SÍ
	Carolina Salinas Ruíz	NO
	Francisca Terol Cano	NO
	Joaquín Buendía Gómez	NO
	José Luis Bernal Sánchez	SÍ
	José Manuel López Martínez	SÍ
	Luis Salinas Andreu	SÍ
	Luz Marina Lorenzo Gea	SÍ
	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
	Maria Ignacia Domingo Lopez	SÍ
	Miguel Peñalver Hernández	SÍ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



	Sergio Pérez Lajarín	SÍ
	Victor Manuel Martínez del Baño	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Como Secretaria General, doy cuenta en primer lugar del acta de la sesión de ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2020. La Presidenta pregunta si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta, no se realizó ningún reparo y el acta es aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión.

2º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social sobre corrección de errores de expedientes bonificación cuota agua para pensionistas de 65 años o más Octubre 2020. Expediente 14877/2020.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Domingo López, dio cuenta de una propuesta según la cual visto el acuerdo de la Comisión Informativa de Desarrollo Social del Ayuntamiento celebrado con fecha 20 de febrero 2020, en relación a la propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social, D^a. María Ignacia Domingo López, sobre aprobación de la bonificación en la cuota de agua y alcantarillado para pensionistas de 65 años o más, de los siguientes expedientes:

Nº pensionistas	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua	Periodo aprobación
1	D ^a . C.M.B.	74253510B	9.674.132		17 enero 2020 al 16 enero 2022
2	D. P.S.A.	22407557Z	1.874.778		24 enero 2020 al 23

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2020-0007 Fecha: 23/1/2020

enero 2022

Considerando lo establecido en el Artíc. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual "la Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Que en la propuesta de la solicitante D^a. C.M.B. con DNI 74253510B, ha sido detectado error material consistente en que donde dice: "Núm. Contrato 9.674.132", debe decir: "Núm. Contrato 1.879.708".

Que en la propuesta del solicitante D. P.S.A. con DNI 22407557Z, ha sido detectado error material consistente en que donde dice: "Núm. Contrato 1.874.778", debe decir: "Núm. Contrato 9.619.960".

Que conforme a lo anteriormente expuesto, propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Corrección del error detectado en la transcripción del acuerdo de la Comisión Informativa de Desarrollo Social, en relación al expediente de D^a. C.M.B. con DNI 74253510B, conforme a lo expuesto: donde dice "Núm. Contrato 9.674.132", debe decir "Núm. Contrato 1.879.708".

Corrección del error detectado en la transcripción del acuerdo de la Comisión Informativa de Desarrollo Social, en relación al expediente de D. P.S.A. con DNI 22407557Z, conforme a lo expuesto: donde dice "Núm. Contrato 1.874.778", debe decir "Núm. Contrato 9.619.960".

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanimidad de los miembros asistentes a la Comisión.**

3º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social sobre aprobación bonificación cuota agua personas con diversidad funcional Octubre 2020. Expediente 14246/2020.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Domingo López, dio cuenta de una propuesta según la cual en base al acuerdo relativo a la Propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social, de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0007 Fecha: 23/11/2020

establecer los criterios de valoración aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017 para las ayudas de la cuota de suministro de agua potable y alcantarillado para personas con Diversidad Funcional.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, para estos supuestos es necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Social.

Vistas las solicitudes presentadas para la ayuda de agua y alcantarillado 2020 para personas con diversidad funcional y conforme a los criterios para la valoración aprobados anteriormente mencionados.

Criterios personas con diversidad funcional:

1. Personas con reconocimiento del grado de discapacidad igual o superior al 33%, reconocido por el organismo oficial competente.
2. Aparecer el recibo de agua a nombre del solicitante, así como estar al corriente de su pago.
3. Que la unidad familiar no supere el salario mínimo interprofesional del año en curso, en cómputo anual.
4. Que el titular y/o unidad familiar tenga un solo bien en propiedad. No obstante lo anterior, a estos efectos no computarán la vivienda habitual, un garaje y un trastero, ni otras propiedades que reúnan los tres siguientes requisitos:
 - que se trate de propiedades de naturaleza rústica
 - que se trate de propiedades cuyo valor catastral, en suma, no supere los 50.000 euros y
 - que no generen rentas para su propietario
5. Que la vivienda objeto de bonificación tenga contratado el suministro individual de agua con contrato divisionario.
6. El suministro de agua debe de ser de uso doméstico e individual.

La fecha máxima de las ayudas para "Personas con Diversidad Funcional" será a 31 de diciembre del año en curso.

La ayuda se realizará en los 2 primeros bloques de consumo, hasta el máximo de treinta y cinco metros cúbicos (35 m³), considerado como consumo normal de las familias.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, las 3 solicitudes propuestas para la ayuda de agua y alcantarillado para personas con diversidad funcional 2020, así como 1 solicitud que se encontraba pendiente de documentación y/o subsanación anterior, han sido valoradas favorablemente un total de 1 solicitud,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0007 Fecha: 23/11/2020

quedando entre las restantes, 2 solicitudes estimadas como desfavorables por no cumplir con los requisitos establecidos y 1 solicitud pendiente de documentación y/o subsanación.

Que junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar resolución a dichas solicitudes, es por lo que PROONGO:

Primero: Aprobar la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado 2020 para personas con diversidad funcional de los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua diversidad funcional Periodo aprobación
1	D. A.A.M.	34788123W	10.146.779	5º y 6º bimestre 2020

Segundo: Desestimar como desfavorables por no cumplir con los requisitos establecidos los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua diversidad funcional Motivos desestimación
1	Dª. D.J.P.	52825801E	1.879.862	1. La solicitante no tiene grado discapacidad 2. La solicitante no es titular del contrato 3. Se supera límite de ingresos establecido
2	D. R.M.G.	22413802A	1.873.575	Se supera límite de ingresos establecido

Tercero: Informar y trasladar a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, para su dictamen.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **UNANIMIDAD** de los miembros asistentes a la Comisión.

4º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social sobre aprobación bonificación cuota agua desempleados y parados de larga duración Octubre 2020. Expediente 14244/2020.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2020-0007 Fecha: 23/11/2020

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Domingo López dio cuenta de una propuesta según la cual en base al acuerdo relativo a la Propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social, de establecer los criterios de valoración aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017 para las ayudas de la cuota de suministro de agua potable y alcantarillado para Desempleados/parados de larga duración.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, para estos supuestos es necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Social.

Vistas las solicitudes para la ayuda de agua y alcantarillado 2020 para desempleados y parados de larga duración y conforme a los criterios para la valoración aprobados anteriormente mencionados.

Criterios desempleados y parados de larga duración:

1. Familias que tienen todos sus miembros en situación de desempleo, sin prestación y no perciban rentas, o únicamente el subsidio de desempleo.
2. Aparecer el recibo de agua a nombre del solicitante, así como estar al corriente de su pago.
3. Que la unidad familiar no supere el salario mínimo interprofesional del año en curso, en cómputo anual.
4. Que el titular y/o unidad familiar tenga un solo bien en propiedad. No obstante lo anterior, a estos efectos no computarán la vivienda habitual, un garaje y un trastero, ni otras propiedades que reúnan los tres siguientes requisitos:
 - que se trate de propiedades de naturaleza rústica
 - que se trate de propiedades cuyo valor catastral, en suma, no supere los 50.000 euros y
 - que no generen rentas para su propietario
5. Que la vivienda objeto de bonificación tenga contratado el suministro individual de agua con contrato divisionario.
6. El suministro de agua debe de ser de uso doméstico e individual.

La fecha máxima de las ayudas para "Desempleados y parados de larga duración" será a 31 de diciembre del año en curso.

La ayuda se realizará en los 2 primeros bloques de consumo, hasta el máximo de treinta y cinco metros cúbicos (35 m³), considerado como consumo normal de las familias.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0007 Fecha: 23/11/2020

Estudiadas y baremadas según estos criterios, las 3 solicitudes propuestas para la ayuda de agua y alcantarillado para desempleados y parados de larga duración 2020, así como 1 solicitud que se encontraba pendiente de documentación y/o subsanación anterior, han sido valoradas favorablemente un total de 1 solicitud, quedando entre las restantes, 1 solicitud estimada como desfavorable por no cumplir con los requisitos establecidos y 2 solicitudes pendientes de documentación y/o subsanación.

Que junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar resolución a dichas solicitudes, es por lo que PROONGO:

Primero: Aprobar la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado 2020 para desempleados y parados de larga duración de los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua desempleados Periodo aprobación
1	D ^a . M.P.A.	Y5189857J	10.464.390	5º y 6º bimestre 2020

Segundo: Desestimar como desfavorable por no cumplir con los requisitos establecidos el siguiente expediente:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua desempleados Motivos desestimación
	D. ^a . A.M.B.M.	52826666J	10.056.996	Supera límite de bienes establecido

Tercero: Informar y trasladar a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, para su dictamen.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **UNANIMIDAD** de los miembros asistentes a la Comisión.

5º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social sobre aprobación bonificación cuota agua por criterio social Octubre 2020. Expediente 14243/2020.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Domingo López, dio cuenta de una propuesta según la cual en base

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2020-0007 Fecha: 23/11/2020

al acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de diciembre de 2019, relativo a la Propuesta de la Tte. Alcalde de Bienestar Social, Familia y Mujer, de aprobar convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alcantarilla y la Empresa Hidrogea, a fin de coordinar esfuerzos dirigidos a optimizar la aplicación del Fondo Social Hidrogea, informa del inicio de oficio a través del Informe de la Trabajadora Social de Zona, los expedientes de criterio social para gestionar esta prestación.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, para estos supuestos es necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Social.

Vistas las solicitudes por criterio social para la ayuda de agua y alcantarillado 2020 y conforme a los criterios para la valoración, aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017.

Criterios criterio social:

Para aquellos supuestos en los que la situación económica, social y familiar quede acreditada y justificada, se podrá valorar favorablemente la ayuda de los suministros de agua potable y alcantarillado.

Estos supuestos serán siempre a propuesta del profesional del Centro de Servicios Sociales, que esté interviniendo con la situación familiar y se acreditará mediante informe y no a instancia del particular.

Para estos supuestos, y conforme se aprobó en la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en Pleno, el día 26 de Abril de 2012, será necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios sociales.

La fecha de inicio y finalización de la ayuda será a propuesta del profesional de Servicios Sociales, siendo la fecha límite, el 31 de diciembre del año en curso, por estar afectado por el Convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Alcantarilla y la Empresa Hidrogea.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, las 4 solicitudes propuestas para la ayuda de agua y alcantarillado por criterio social 2020, así como 1 solicitud que se encontraba pendiente de documentación y/o subsanación anterior, han sido valoradas favorablemente un total de 4 solicitudes, quedando entre las restantes, 1 solicitud pendiente de documentación y/o subsanación.

Por todo ello, se pasan para su Dictamen, a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, los siguientes expedientes para ayuda social de agua y alcantarillado propuestos.

Que dichos expedientes han sido revisados, y se ha comprobado que por la situación que acreditan son susceptibles de la ayuda social de las tasas de agua y alcantarillado del año 2020 por criterio social.

Que junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar resolución a dichas solicitudes, es por lo que PROPONGO:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0007
Fecha: 23/11/2020

Primero: Aprobar la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado 2020 por criterio social de los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua criterio social Periodo aprobación
1	D ^a . H.B.	Y3950393L	10.412.206	Ayuda social 2º al 6º bimestre
2	D ^a . M.F.J.I.	52800951N	8.804.200	Ayuda social año 2020
3	D ^a . T.G.M.	52806852W	1.872.908	Ayuda social año 2020
4	D. A.E.A.	X3708902Z	9.640.550	Ayuda social 2º al 4º bimestre

Segundo: Informar y trasladar a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, para su dictamen.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **UNANIMIDAD** de los miembros asistentes a la Comisión.

6º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social sobre aprobación bonificación cuota agua pensionistas de 65 o más años Octubre 2020. Expediente 14241/2020.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Domingo López dio cuenta de una propuesta según la cual conforme a lo especificado en la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable (Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora por suministro de agua potable de fecha y publicada en BORM en fecha 11.04.2012, modificada y publicada en BORM de fecha 23.01.2013) en su apartado 6, de bonificaciones, se hace necesario aprobar los criterios de aplicación que se van a establecer, de cumplimiento simultáneo, así como los trámites y documentación necesaria para dicha ayuda.

Vistas las solicitudes de pensionistas de 65 o más años presentadas para la ayuda de agua y alcantarillado en el ejercicio 2020 y conforme a los criterios para la valoración, aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2016, así como en base a las modificaciones posteriores aprobadas por el Pleno celebrado el 18 de mayo de 2017, estimando lo siguiente:

Criterios pensionistas de 65 o más años:

1. Tener 65 o más años.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2020-0007 Fecha: 23/11/2020

2. Aparecer el recibo de agua a nombre del solicitante, así como estar al corriente de pago.
3. Que la unidad familiar no supere el Salario Mínimo Interprofesional del año en vigor, en cómputo anual.

Que el titular y/o unidad familiar tenga un solo bien en propiedad. No obstante lo anterior, a estos efectos no computarán la vivienda habitual, un garaje y un trastero, ni otras propiedades que reúnan los tres siguientes requisitos:

que se trate de propiedades de naturaleza rústica

que se trate de propiedades cuyo valor catastral, en suma, no supere los 50.000 euros y

que no generen rentas para su propietario

5. Que la vivienda objeto de bonificación tenga contratado el suministro individual de agua con contrato divisionario.
6. El suministro de agua debe de ser de uso doméstico e individual.

La ayuda a pensionistas de 65 o más años, tendrá una vigencia de 2 años, a partir de la fecha de solicitud resuelta favorablemente.

Asimismo, esta ayuda se podrá solicitar en cualquier momento, no estando sujeto a plazo anual.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, las 7 solicitudes presentadas en el periodo del 5 de septiembre al 8 de octubre de 2020, para la ayuda de agua y alcantarillado para pensionistas de 65 o más años, así como 2 solicitudes que se encontraban pendientes de documentación y/o subsanación anterior, han sido valoradas favorablemente un total de 5 solicitudes, quedando entre las restantes, 1 solicitud estimada como desfavorable por no cumplir con los requisitos establecidos y 3 solicitudes pendientes de documentación y/o subsanación.

Que junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar resolución a dichas solicitudes, es por lo que PROONGO:

Primero: Aprobar la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado para pensionistas de 65 o más años de los siguientes expedientes:

Nº	Nombre	DNI/NIE	Núm.	Ayuda agua pensionistas
	y apellidos		Contrato	Periodo aprobación

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0007 Fecha: 23/11/2020

1	D ^a . A.S.G.	27207903F	8.936.302	25 agosto 2020 al 25 agosto 2022
2	D ^a . R.S.P.	22248565K	1.875.126	16 septiemb 2020 al 16 septiemb 2022
3	D ^a . J.M.S.	74304482S	1.878.211	22 septiemb 2020 al 22 septiemb 2022
4	D ^a . J.E.M.	74325843D	1.876.887	2 octubre 2020 al 2 octubre 2022
5	D ^a .M.C.P.M.	22157563F	9.095.201	8 octubre 2020 al 8 octubre 2022

Segundo: Desestimar como desfavorable por no cumplir con los requisitos establecidos el siguiente expediente:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm.	Ayuda agua pensionistas	Contrato	Motivos desestimación
1	D. J.G.R.	22435037D	9.683.973	No aporta documentación solicitada en plazo		

Tercero: Informar y trasladar a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, para su dictamen.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **UNANIMIDAD** de los miembros asistentes a la Comisión.

7º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre adelantar la convocatoria de subvenciones a proyectos en materia de acción social dentro del ámbito del Bienestar Social al primer trimestre.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 2, En
contra: 0,
Abstenciones: 8,
Ausentes: 0

El Sr. Pérez Lajarín dio cuenta de una propuesta según la cual en los dos últimos años se han resuelto las convocatorias de subvenciones ya avanzado el año, por lo que las asociaciones y entidades han pasado dificultades para hacer frente a los gastos que tenían que afrontar.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2020-0007 Fecha: 23/11/2020

1. Instar al equipo de gobierno a adelantar las convocatorias de subvenciones a Proyectos en materia de acción social dentro del ámbito del Bienestar Social al primer trimestre del año.
2. Instar al equipo de gobierno a ofrecer la posibilidad de un pago anticipado, en caso necesario, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de subvenciones del Ayuntamiento de Alcantarilla.
3. Que se informe de estos acuerdos por los medios de comunicación a disposición del Ayuntamiento.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **2 votos a favor del grupo municipal Socialista y 8 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular, Ciudadanos y Vox.**

8º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre plan de retirada del amianto en los centros educativos.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 7, En contra: 0,
Abstenciones: 3, Ausentes:
0

El Sr. Díaz García-Longoria dio cuenta de una propuesta según la cual durante décadas se ha estado utilizando el asbesto (también denominado amianto) como material de construcción por sus cualidades como aislante térmico, como protector de tabiques, vigas de edificios o cubiertas de diversa índole.

Como es bien conocido (y demostrado con diversos estudios médicos), la inhalación de las microfibras de dicho material puede producir varias enfermedades pulmonares entre la que destacan la asbestosis y el cáncer de pulmón, por lo que dejó de utilizarse en países desarrollados, estando prohibido desde el año 2005 en la Unión Europea.

El problema radica, en que no fue retirado dicho material, pese a los esfuerzos de diferentes administraciones, ni en el ámbito privado ni público ya que es cuando se fractura cuando más microfibras se liberan, aumentando notablemente las posibilidades de contraer las enfermedades antes citadas, teniendo la necesidad de utilizar personal cualificado y empresas certificadas.

Hace más de un año, se aprobó por unanimidad de todos los grupos municipales

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0007 Fecha: 23/11/2020

en sesión plenaria del 26/09/19 que se haría un listado público de todos los centros educativos y públicos con amianto, donde se detallarían algunos datos técnicos para localizar el peligro y se haría un plan plurianual de retirada.

PROPUESTA DE ACUERDO

1) Instar al equipo de gobierno a dar cuenta de todas medidas llevadas a cabo desde la aprobación de la moción aprobada en el pleno del 26 de septiembre de 2019 sobre registro de centros educativos con amianto.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **7 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos y 3 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista y Vox.**

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

9º.- Ruegos y preguntas.

No se formularon.

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, la Presidenta levanta la sesión a las **trece horas y doce minutos** del día arriba indicado. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo éste acta que firma la Presidenta y la certifico con mi firma*

ACTA
Número: 2020-0007 Fecha: 23/11/2020

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es